

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 2570368



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 15901

SANTIAGO, 10 de Marzo de 2011

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en Oficio Nº1076 de fecha 21 de
Febrero de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
1 año en la condición de TITULAR a Luis Alberto PESANTES SILVA de
nacionalidad PERUANA, válida desde 09/03/2010 hasta el 09/03/2011,
con su empleador SEPULVEDA Y COMPAÑIA LTDA..
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÓQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCIÓN VISAS



CDH/PVS/TA

[323] 10/03/2011

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo